



# ELECCIONES A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

### 25 de marzo de 2021

# INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

1. PLAZO: Del 17 de marzo hasta las 14 horas del 22 de marzo de 20212.

#### 2. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- a) Fotocopia del DNI, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- b) Escrito de presentación del voto presencial anticipado
- c) Papeleta de votación que se introducirá en sobre cerrado tamaño octavilla.

Sobre tamaño cuartilla, donde se introducirán la documentación especificada en los tres apartados anteriores, donde constará el nombre y apellidos del elector y grupo electoral.

Los sobres, la papeleta de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado estarán a disposición de los electores en el Registro del Centro (Secretaría de Alumnos). La papeleta y el escrito de presentación del voto presencial anticipado también estarán en la página web del Centro.

#### 3.- EJERCICIO DEL VOTO

La documentación especificada en el apartado anterior se entregará en el plazo señalado en el Registro del Centro. Sólo se admitirá el voto presentado por el propio elector, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra personal.

El sobre tamaño cuartilla, una vez comprobada la identidad del elector y la documentación incluida, se cerrará pegando en su solapa el sello de registro correspondiente





# Artículo 31 del Reglamento Electoral

# Será considerado voto nulo:

- a) El emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- b) El emitido en sobre con signos externos de reconocimiento.
- c) El emitido en sobre que contenga más de una papeleta.
- d) El emitido en papeleta sin sobre.
- e) El emitido en papeleta con tachaduras, enmiendas, modificaciones o cualquier otro tipo de alteración.
- f) El emitido en papeleta en la que consten más marcas de las pertinentes.
- g) El que contenga cualquier expresión ajena al voto.
- h) En el caso de las elecciones a Rector y Director de Escuela o Decano de Facultad, el emitido a candidatos oficialmente retirados. Se considerará candidato oficialmente retirado el que lo comunique a la Comisión Electoral competente, hasta dos días antes de la jornada de votación.

# Se considerará voto en blanco:

- a) El emitido en sobre que no contenga papeleta.
- b) El emitido en papeleta que no contenga ninguna marca